OTORGA PATENTE COMERCIAL.

DECRETO ALCALDICIO N° 10406 /

CALBUCO, 18 OCT. 2023

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006; los artículos 23 al 34 del Decreto Ley 3.063 de 1979 de Rentas Municipales; art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, Ley N° 20.033 del 01.07.2005.

TENIENDO PRESENTE:

1) La Solicitud de Patente de fecha 06.10.2023, presentada por don MUEBLERIA MAYKOL FRANCISCO CARRASCO CALDERON E.I.R.L., con domicilio en calle de la ciudad de Calbuco, teléfono celular:

2) El Certificado de la Dirección de Obras Municipales N° 66 de fecha 07.08.2023.

DECRETO:

OTORGASE a don MUEBLERIA MAYKOL FRANCISCO CARRASCO CALDERON E.I.R.L.,, R.U.T. N° 77.027.636-5, la patente de VENTAS DE ARTICULOS DE FERRETERIA., que funcionará en calle PJE. LAS ROSAS N° 345, de la ciudad de Calbuco.

Actividad Económica: 475901. CAPITAL $ 700.000 (SETECIENTOS MIL PESOS).

Dicho funcionamiento se hace a contar SEGUNDO semestre del año 2023.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CALBUCO SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CALBUCO ALCALDE

IRENE VARGAS ANDRADE
SECRETARIA MUNICIPAL

JUAN F. CALBUCOY GUERRERO
ALCALDE DE CALBUCO

AL/SEMU/ORP
DISTRIBUCION:

1) Interesado.
2) Tesorería.
3) Secretaría.
4) Of. de Partes.
5) Adm. y Finanzas.
6) Direcc. de Control.
7) Rentas y Patentes (2).
8) Transparencia.